



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con los escritos que anteceden. Para lo de su cargo.

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JULIAN ANDRES FRANCO CASAÑAS
DEMANDADO	FRANCISCO HERNANDO DE JESUS GUERRA BECERRA
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-00182-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y leído los escrito de la referencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LÍBRESE oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo, informándole que la solicitud de remanentes SURTIÓ los efectos perseguidos por ser la primera comunicación que llega en tal sentido.

SEGUNDO: LIBRESE nuevamente el despacho comisorio No. 001 dirigido a la alcaldía de la Cumbre Valle para la práctica de la diligencia de secuestro.

TERCERO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada en los términos del memorial poder conferido a la Dra. ANA TERESA BETANCOURT HOYOS, C.C. 31.299.428 y T.P. 28.130 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico jtebeho24@hotmail.com.

CUARTO: Por secretaría córrase traslado a la parte demandante de la nulidad presentada por la apoderada judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def968676edd4d660bd46999ef728843a5dd5593b562f64e873613759c142633**

Documento generado en 01/10/2021 11:28:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>